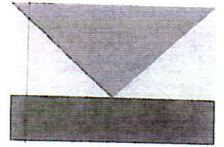




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244 – 2019-MDC/A

Cachachi, 03 de septiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que las atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, el Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en los que le sea aplicable (...); concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, asimismo la Ley N° 28175 Ley del Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del Empleo Público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña el cargo de Confianza Técnico o Político, Distinto al del Funcionario Público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo Designa o Remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los Servidores Públicos existentes en cada entidad;

Que de conformidad con lo establecido en el Cuadro para Asignación del Personal (CAP) de la Municipalidad del Distrito de Cachachi, adecuado a la estructura Orgánica de la Municipalidad y a las disposiciones del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

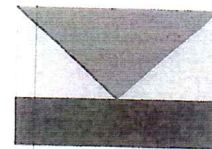
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 03 de septiembre del 2019 en el cargo de confianza **CHOFER DE ALCALDIA** al SEÑOR **JORGE LUIS CHÁVEZ MEDINA**, bajo los alcances del decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y sus modificatorias, en lo que resulte aplicable, con las atribuciones y



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital Cachachi, con el nivel y remuneraciones que corresponde conforme a Ley; hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la oficina de Secretaria General remitir copia de la presente, conjuntamente el curriculum vitae del SEÑOR **JORGE LUIS CHÁVEZ MEDINA** como **CHOFER DE ALCALDIA** para que se aperture su legajo personal conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRASCRIBIR, al presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a la oficina de informática **DISPONER** efectué la Publicación en el portal de Transferencia de la Entidad.



ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

